



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

17256***Constitución de Bolsa de la Escola municipal de Música de Son Servera, diversas especialidades***

Antoni Servera Servera, alcalde presidente del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), ha resuelto mediante la resolución de la Alcaldía 1215/2014, de 30 de septiembre, lo siguiente:

Vista la Resolución de Alcaldía núm. 1026/2014, de día 14 de agosto, por la que se convoca un concurso para formar parte de una bolsa de trabajo, para cubrir plazas vacantes de ámbito laboral y temporal, por obra y servicio, de monitor / a de los cursos de la Escola de Música del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), por los cursos 2014 a 2015, 2015-2016 y 2016-2017.

Considerando la propuesta del tribunal calificador del acta de calificación y valoración de la convocatoria pública mencionada, realizada en fecha del 23 de septiembre de 2014.

Por ello, y en atención a las bases de la misma y de acuerdo con la legislación vigente en materia de personal, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento de régimen jurídico de las Entidades locales

RESUELVO:

1. Que se constituya la bolsa de trabajo para cubrir, con contrato por obra o servicio a tiempo parcial, los puestos de trabajo vacantes de monitores de música, para cada especialidad, de los cursos de la Escola de Música 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, de acuerdo con el orden de prelación:

Orden prelación	DNI	Especialidad	CONCURSO
1	42999041N	Cursos de instrumentos tradicionales (xeremia, flabiol i tamborí)	2,7
1	20041983J	Cursos de lenguaje musical	16,1
2	41524457G	Cursos de lenguaje musical	12,8
3	20485430C	Cursos de lenguaje musical	6,7
4	37338676Q	Cursos de lenguaje musical	5,5
5	74376177L	Cursos de lenguaje musical	5,4
6	73557304S	Cursos de lenguaje musical	4,5
7	73577203L	Cursos de lenguaje musical	3,8
8	20494026Z	Cursos de lenguaje musical	3,6
9	20034438N	Cursos de lenguaje musical	1,7
10	43184055Z	Cursos de lenguaje musical	1,4
1	18216117W	Cursos de piano	5
2	43146142M	Cursos de piano	1,5
3	37338199E	Cursos de piano	0
1	20041983J	Cursos de trompeta	16,1
2	72997368Z	Cursos de trompeta	4,6
3	20034438N	Cursos de trompeta	1,7



Orden prelación	DNI	Especialidad	CONCURSO
1	37337029W	Curso de trombón	13,3
1	41524457G	Cursos de violín	12,8
2	41538086V	Cursos de violín	2,6

2. Que se de cuenta de la presente al Departamento de nóminas y personal de este Ajuntament.

3. Publicar la presente mediante edicto en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB).

4. Exponer la presente en el tablón municipal de anuncios, para que se dé conocimiento público.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

(a) Directamente el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal que resulte competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo.

(b) El recurso de reposición potestativo ante esta Alcaldía que ha dictado la presente resolución en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Son Servera, 30 de septiembre de 2014

El alcalde presidente
Antoni Servera Servera

